



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



05 DE JUNIO DE 2020



## **Monitor Fitosanitario**

### **Contenido**

Distribución potencial de <i>Ulex europaeus</i> con base en las futuras condiciones ambientales....	2
Susceptibilidad de <i>Spodoptera frugiperda</i> a ocho insecticidas en China.....	2
El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Estado Unidos (APHIS) modificó los requisitos de importación de tomate y chile originario de República Dominicana, Francia y España.....	3
El Sistema Nacional de Laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria obtuvo muestras positivas a <i>Trogoderma granarium</i> .....	4



**DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO****Distribución potencial de *Ulex europaeus* con base en las futuras condiciones ambientales.**

**Plaga o enfermedad:** *Ulex europaeus*  
**Especie afectada reportada:** No aplica  
**Localización:** No aplica  
**Clave (s) de identificación:** FITO.192.001.01.05062020

El 05 de junio de 2020, la revista de *Science of the Total Environment* publicó una investigación de la Universidad de Dali en China, acerca de la propuesta de la potencial distribución de malezas, incluyendo a *Ulex europaeus*. Para el desarrollo de este estudio, fueron utilizados los registros de la plaga a nivel mundial, las condiciones climáticas presentes y futuras, el tipo de uso de suelo y la topografía, dicha información se analizó en el modelo de distribución de especies basado en el nicho ecológico.

De acuerdo al estudio, *U. europaeus* tiene gran potencial invasivo, actualmente está distribuido en países del Mediterráneo en Europa, Oceanía, Asia, África, en América está presente en Canadá, Estados Unidos de América y en países del Caribe. Se puede introducir en maquinaria contaminada, residuos de suelo, animales de importación y alimento de ganado.

Como resultado de la investigación, observaron que los factores más importantes para el análisis de distribución potencial fueron la precipitación anual, el rango de temperatura anual y la temperatura por cada temporada. Asimismo, se predijo que en América hay mayor probabilidad de su establecimiento en Argentina y en algunos países de Sudamérica de la costa oeste.

*U. europaeus* es una maleza que se encuentra dentro del listado de plagas reglamentadas de México notificado ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC por sus siglas en inglés). Actualmente no hay registros oficiales de su presencia en México y de acuerdo al estudio de distribución potencial, México no cuenta con las condiciones óptimas para su establecimiento, sin embargo, es de importancia resaltar que la vía de introducción es principalmente antropogénica, mediante importaciones o suela de zapatos con residuos de esta planta o importación de animales que se convivan en ecosistemas con presencia de la maleza.

Fuente: Science of The Total Environment (Artículo científico). Enlace: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048969720334537>

**Susceptibilidad de *Spodoptera frugiperda* a ocho insecticidas en China.**

**Plaga o enfermedad:** *Spodoptera frugiperda*  
**Especie afectada reportada:** Maíz  
**Localización:** China  
**Clave (s) de identificación:** FITO.061.014.01.05062020

El 05 de junio de 2020, la revista de *Pesticide Biochemistry and Physiology* publicó una investigación de la Universidad de Agricultura de Nanjing en China, acerca de la susceptibilidad de *Spodoptera frugiperda* a ocho insecticidas en cultivos de maíz. De acuerdo con la investigación, desde enero de 2019 el gusano cogollero se ha distribuido hacia diferentes provincias de China.

Los investigadores colectaron ejemplares del gusano de siete provincias de China, los cuales estudiaron bajo condiciones de laboratorio, alimentándolos con soya en polvo, germinado de trigo y levadura. Una vez que la mayoría de la población se encontraba en el tercer estado



## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

larvario, se expusieron durante 72 horas a la prueba de insecticidas, las cuales se realizaron bajo cinco concentraciones y un control.

Como resultado, se observó que el benzoato de emamectina (0.019 mg/L - 0.041 mg/L), spinetoram (0.475 mg/L), clorfaniliprol (0.849 mg/L- 3.446 mg/L), lufenuron (1.169 mg/L-7.956 mg/L) y clorfenapir (2.832 mg/L- 11.107 mg/l), fueron efectivos y se recomendó el uso de estos ingredientes para disminuir la población. Mientras que indoxocarb (3.952 mg/L- 40.148 mg/L), lambda cyhalotrina (61.854 mg/L- 253.882 mg/L) y azadiractina (256.331 mg/L- 1051.107 mg/L) no mostraron efectividad, sin embargo, se recomienda su uso porque se consideran ingredientes activos que tienen un riesgo mínimo hacia el ser humano y el ambiente.

Actualmente *S. frugiperda* está presente en México y es una plaga bajo control fitosanitario, debido a que afecta cultivos de importancia económica. Como parte de las estrategias de control químico, se aplica lambda-cyhalotrina, clorpirifos, cipermetrina y diazinon.

Fuente: Pesticide Biochemistry and Physiology (Artículo científico). Enlace: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0048357520301188>

### El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Estado Unidos (APHIS) modificó los requisitos de importación de tomate y chile originario de República Dominicana, Francia y España.



**Plaga o enfermedad:** *Virus del tomate rugoso/Tomato brown rugose fruit virus (ToBRFV)*

**Especie afectada reportada:** Tomate, *Capsicum* spp.

**Localización:** EUA.

**Clave (s) de identificación:** FITO.139.007.01.05062020

El 03 de junio de 2020, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Estado Unidos (APHIS) publicó la modificación de los requisitos de importación de tomate (*Solanum lycopersicum*) y mercancía del *Capsicum* spp. originario de República Dominicana, Francia y España, por la presencia del *Virus del tomate rugoso/Tomato brown rugose fruit virus (ToBRFV)* en sus territorios. De acuerdo con este comunicado, APHIS especificó que se deberá presentar una declaración en donde se mencione que la mercancía está libre del ToBRFV, lo cual entrará en vigor a partir del 05 de junio del presente año.

Dentro del mismo documento menciona que México como importador de tomate fresco, no está obligado a presentar un certificado fitosanitario, sin embargo, deberá presentar información de certificación de la industria, la cual debe de incluir nombre y dirección del productor y datos de la empacadora, dichas especificaciones pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/planthealth/import-information/federal-import-orders/tobrfv/da-2019-28-industry-certification-info>.

Este reporte, no tiene afectaciones sobre las medidas ya establecidas en México, ya que estas se publicaron el 15 de noviembre de 2019.

Fuente: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Estado Unidos (APHIS) (Oficial) Enlace: [https://www.aphis.usda.gov/import\\_export/plants/plant\\_imports/federal\\_order/downloads/2020/DA-2020-12.pdf](https://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/plant_imports/federal_order/downloads/2020/DA-2020-12.pdf)





## DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

### El Sistema Nacional de Laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria obtuvo muestras positivas a *Trogoderma granarium*.



**Plaga o enfermedad:** *Trogoderma granarium*  
**Especie afectada reportada:** Canela  
**Localización:** Sri Lanka  
**Clave (s) de identificación:** FITO:144.002.01.05062020

El 05 de junio de 2020, el Sistema Nacional de Laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria del Senasica, a través de su sistema interno registró resultados positivos a *Trogoderma granarium* de muestras de canela originaria de Sri Lanka. La identificación se realizó mediante análisis de entomológicos con la técnica de montaje en laminilla y con claves taxonómicas.

De acuerdo al sistema, la muestra se recibió el 27 de mayo del presente año, para corroboración de estudio y se observaron ejemplares en larva y adulto de la plaga.

Actualmente, con base en las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias *T. granarium* se encuentra Ausente en México y debido a su importancia económica es considerada una plaga bajo vigilancia activa fitosanitaria.

Asimismo, con referencia en el Sistema de Información Arancelaria Vía Internet de la Secretaría de Economía de México, durante el primer trimestre del año (enero a marzo) se han importado aproximadamente 1 mil 761 toneladas de canela (*Cinnamomum zeylanicum*) originarias de Sri Lanka, sin embargo, no hay requisitos fitosanitarios para la importación de esta mercancía originaria de dicho país, por lo que este hecho se considera relevante por el posible impacto que pueda causar.

Fuente: Sistema Nacional de Laboratorios (SINALAB) (Oficial). Enlace: Qlikview (Sistemas internos, SENASICA).